

Bogotá, D. C. 5 de septiembre de 2023

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General de la Cámara de Representantes

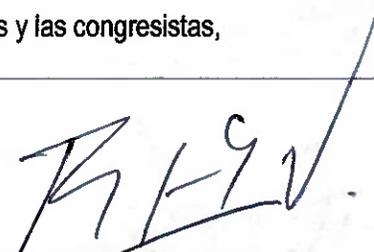
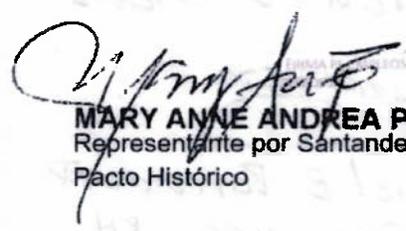
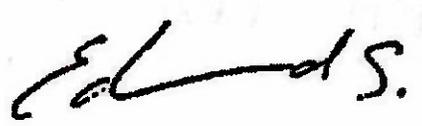
ASUNTO: Radicación Proyecto de Ley

Respetado secretario general:

En concordancia con el artículo 154 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 140 de la Ley 5ª de 1992, en nuestra condición de Congresistas de la República, nos permitimos presentar ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes de la República el presente Proyecto de Ley **"POR EL CUAL SE PROMUEVE LA GENERACIÓN DE EMPLEOS VERDES EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

Cordialmente,

De los y las congresistas,

 <p>PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA Representante la Cámara por Boyacá Pacto Histórico</p>	 <p>MARY ANNE ANDREA PERDOMO Representante por Santander Pacto Histórico</p>
 <p>EDUARD SARMIENTO HIDALGO Representante a la Cámara por Cundinamarca</p>	 <p>AGMETH JOSE ESCAF TIJERINO Representante a la Cámara por el departamento del Atlántico</p>

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Ofc 330B – Cel: (+57)3203794708

Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com

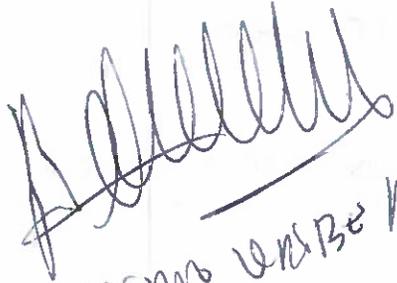
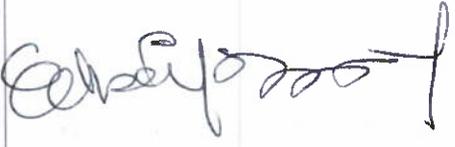
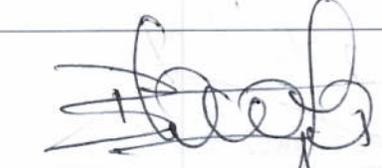
Bogotá, D.C. – Colombia



Cámara
de Representantes

PACTO
HISTÓRICO
COLOMBIA PUEDE

PEDRO SUÁREZ
VACCA
REPRESENTANTE
POR BOYACÁ

 JORGE BASTIDAS ROSERO Representante a la Cámara Pacto Histórico por el departamento del Cauca	 Alvaro Uribe Vélez
 Alejandro Campo	 Carlos Rodríguez
 Heráclito Londoño	
 * Gabriel E. Barrado P. Rep. Cámara - PH Dpto. Meta.	 Tania Angoté PH - PDA

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Ofc 330B - Cel: (+57)3203794708

Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com

Bogotá, D.C. - Colombia



@suarezvacca



Pedro José Suárez Vacca



Cámara
de Representantes



PROYECTO DE LEY No. _____ DE 2023 CÁMARA

“POR EL CUAL SE PROMUEVE LA GENERACIÓN DE EMPLEOS VERDES EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley busca promover la creación de empleos verdes en el sector público y privado, con el fin de fomentar el desarrollo de prácticas de responsabilidad social empresarial acordes con la protección del ambiente y desarrollar oportunidades de trabajo productivo, que genere un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias.

Artículo 2°. Definiciones. Para fines de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Empleos verdes: Un empleo verde integra dos dimensiones: la ambiental y la social.

- La dimensión ambiental contribuye a reducir el impacto negativo que la actividad laboral tiene sobre el ambiente y, en última instancia, a desarrollar empresas y economías sostenibles, ambiental, económica y socialmente. Los empleos verdes son aquellos que permiten disminuir el consumo de energía y de materias primas, así como el nivel de emisión de los gases con efecto invernadero; contribuyendo a reducir el volumen de residuos, contaminación y avanzando en la protección de los ecosistemas.
- La dimensión social pretende que se generen oportunidades de trabajo productivo, que genere un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias; contribuyendo a la existencia de mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad de expresión, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidad y trato para todas las personas.

Economía circular: Transformación más profunda y duradera, que permitan disminuir el impacto causado por las actividades humanas sobre el ambiente. Este modelo concede al residuo un papel absoluto y se sustenta en la reutilización inteligente del desperdicio, sea este de naturaleza orgánica o de origen tecnológico, contribuyendo a la formación de un modelo cíclico que imita a la naturaleza y se conecta con ella.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o beneficioso, total o parcialmente resultante de las actividades, productos o servicios de una organización.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Ofc 330B – Cel: (+57)3203794708

Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com

Bogotá, D.C. – Colombia



@suarezvacca



Pedro José Suárez Vacca



Cámara
de Representantes



Trabajadores verdes: Son los trabajadores que realizan actividades tendientes a reducir las presiones sobre el ambiente y establecer acciones para contribuir con su actividad a la protección, conservación y aprovechamiento sostenible en todo proceso de producción de un bien o servicio, con justa remuneración, derechos de los trabajadores y protección social.

Objetivo ambiental: Meta ambiental global, cuantificada cuando sea factible, surgida de la política ambiental, que una organización se propone lograr.

Meta ambiental: Requisito de desempeño detallado, cuantificado cuando sea factible, aplicable a la organización o a partes de ella, que surge de los objetivos ambientales y que es necesario establecer y cumplir para adoptar acciones de mejora.

Desempeño ambiental: Resultados medibles del sistema de gestión ambiental, relacionados con el control de una organización sobre sus aspectos ambientales, basado en su política, objetivos y metas ambientales.

Artículo 3°. Instituciones Competentes. El Ministerio de Trabajo, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, deberán formular e instrumentar la política pública nacional para la creación de empleos verdes, de conformidad con lo establecido en la presente Ley.

Parágrafo. Para la formulación de la política se deberá garantizar la participación de los sectores y organizaciones que tengan interés.

Artículo 4°. Relación del Gobierno Nacional con las Entidades Territoriales. El Ministerio de Trabajo, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Departamento Nacional de Planeación y las entidades territoriales del orden departamental y local, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán elaborar e instrumentar los programas locales para promover la creación de empleos verdes, de conformidad con esta Ley, y demás normatividad aplicable. Dichos programas deberán contener al menos lo siguiente:

- a) El diagnóstico básico para la creación de empleos verdes de su competencia, en el que se precise la capacidad y efectividad de la infraestructura disponible para ese propósito.
- b) La política local en materia de empleos verdes.
- c) La definición de objetivos y metas locales para este objetivo, así como las estrategias y plazos para su cumplimiento.
- d) Los medios de financiamiento de las acciones consideradas en los programas.
- e) La asistencia técnica que en su caso puedan brindar el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7° No. 8-68Ofc 330B – Cel: (+57)3203794708

Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com

Bogotá, D.C. – Colombia



@suarezvacca



Pedro José Suárez Vacca



Cámara
de Representantes



Artículo 5°. Fines y Objetivos de la Creación de Empleos Verdes.

- a) Promover la valorización de actividades laborales que reduzcan el impacto ambiental a nivel estatal, empresarial y de los sectores económicos hasta alcanzar niveles de desarrollo sostenible, así como su manejo integral.
- b) Fomentar la innovación de procesos, métodos y tecnologías, para lograr la creación de nuevas formas de empleos verdes, que sean económicamente factibles.
- c) Establecer que los contratos generados bajo la categoría de empleo verde requerirán, para todos los efectos, la concurrencia de los elementos esenciales mencionados en el artículo 23 del código sustantivo del trabajo.
- d) Garantizar todos los derechos laborales y de asociación establecidos en la normatividad vigente. Las decisiones que involucren el desarrollo de empleos verdes se tomarán tripartitamente: Gobierno nacional, empresarios y sindicatos.
- e) Promover y capacitar, la creación de nuevos mercados, la oferta de nuevos productos que apuntan en la misma dirección: una sociedad unida hacia la producción y consumo sostenible. Lo cual generará nuevas oportunidades de negocios para productos, tecnologías y servicios sostenibles y amigables con el ambiente.

Artículo 6°. Promoción de la Creación de Empleos Verdes. El Gobierno Nacional, con la actuación conjunta del Ministerio de Trabajo, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ministerio de Minas y Energía y el Departamento Nacional de Planeación, promoverán la participación de todos los sectores de la sociedad en la promoción de generación de empleos verdes, para lo cual:

- a) Fomentarán y apoyarán la conformación, consolidación y operación de grupos intersectoriales interesados en participar en el diseño e instrumentación de políticas y programas correspondientes.
- b) Convocarán a los grupos sociales organizados a participar en proyectos destinados a generar la información necesaria para sustentar programas de gestión de este tipo de empleo.
- c) Podrán celebrar convenios con organizaciones sociales y privadas en la materia objeto de la presente Ley.
- d) Podrán celebrar convenios con medios de comunicación masiva para la promoción de las acciones tendientes a alcanzar los fines de esta Ley.
- e) Impulsarán la conciencia ecológica y la aplicación de la presente Ley, por medio de la realización de acciones conjuntas con la comunidad para la promoción de empleos verdes. Para ello, podrán celebrar convenios con comunidades urbanas y rurales, así como con diversas organizaciones sociales.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Ofc 330B – Cel: (+57)3203794708

Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com

Bogotá, D.C. – Colombia



@suarezvacca



Pedro José Suárez Vacca

f) Concertarán acciones con instituciones académicas, con el propósito de brindar una adecuada formación a las nuevas generaciones, así como propiciar inversiones con los sectores social y privado, grupos y organizaciones sociales y demás personas naturales y jurídicas interesadas.

Artículo 7°. Herramientas aplicables para promover la Creación de Empleos Verdes. El Ministerio de Trabajo, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ministerio de Minas y Energía, el Departamento Nacional de Planeación y demás sectores involucrados, promoverán las herramientas legales, políticas, económicas, instrumentos de mercado o de comunicación, para la creación de estos empleos, así como para promover las tecnologías que permitan desarrollar nuevas formas de estos.

En el establecimiento de estas herramientas se fomentará la creación, el desarrollo y el fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas, las cooperativas, organizaciones de mujeres y otras formas de organización social, que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

Asimismo, se podrá promover la aplicación de los siguientes mecanismos de promoción de manera específica:

- a) Los reconocimientos.
- b) El desarrollo de acuerdos ambientales voluntarios.
- c) El pago por servicios ambientales.
- d) Los créditos blandos.

Parágrafo. El Ministerio de Trabajo implementará, en un periodo no mayor a seis meses de la entrada en vigencia de la presente ley, el Certificado de Sello de Empleo Verde como distintivo para las empresas que adopten esta medida contractual en sus unidades productiva, entregando consigo una certificación en la promoción y preservación del cuidado medioambiental.

Artículo 8°. Financiación de Proyectos para la Creación de Empleos Verdes. El Gobierno Nacional reglamentará, en cabeza del Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, las medidas económicas, financieras y fiscales adecuadas para el fomento de la creación de empleos verdes, así como para promover las tecnologías que permitan reducir el consumo de recursos hídricos, energéticos y materiales, a través de estrategias altamente eficaces que propendan por reducir la dependencia del carbono en la economía e implementar estrategias que conduzcan a un desarrollo sostenible.

Parágrafo. Se priorizarán los proyectos de generación de empleos verdes en los municipios con mayores índices de contaminación en el aire, menor tasa de reciclaje y mayor índice de informalidad y desempleo, teniendo en cuenta el reporte dado dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley por el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Ofc 330B – Cel: (+57)3203794708

Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com

Bogotá, D.C. – Colombia



@suarezvacca



Pedro José Suárez Vacca



Cámara
de Representantes



Sostenible, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, con el apoyo de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Artículo 9°. Incentivos. El Fondo Nacional de Garantías otorgará condiciones especiales de garantía a empresas que dentro de su nómina empleen personal bajo la modalidad de “empleos verdes”, sostenibles y ambientalmente amigables, entregándoles un 50 % del valor del crédito requerido para el emprendimiento, de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional, el cual se debe llevar a cabo dentro de los seis (6) meses siguientes a la sanción de la presente ley.

Parágrafo 1. El Gobierno Nacional reglamentará, en cabeza del Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Hacienda, en un periodo no máximo de un (1) año a partir de la vigencia de la ley, los incentivos adicionales pertinentes que promuevan la adopción, implementación y generación de nuevos puestos de trabajo bajo la modalidad de empleo verde.

Parágrafo 2. El gobierno nacional se encargará de disponer de las estrategias necesarias en conjunto con el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Hacienda para la generación de incentivos fiscales con el fin de promover la generación de empleos verdes en el territorio nacional.

Artículo 10°. Compras del Estado. El Gobierno Nacional autorizará a las entidades públicas del nivel nacional y territorial promover la compra y utilización de materiales y productos fabricados por empresas que creen empleos verdes y que cumplan las especificaciones técnicas requeridas, siendo esta condición comprobada por medio del Sello Verde.

Para ello, en la valoración de las licitaciones públicas y compras directas, deberán dar un 30 % adicional a los oferentes que, en igualdad de condiciones, demuestren que los productos ofrecidos han sido desarrollados a través de la utilización de empleos verdes. Para el caso de las compras directas, deberán incorporarse criterios que demuestren lo mencionado con anterioridad.

Las dependencias correspondientes de las entidades públicas del nivel nacional y territorial encargadas de elaborar los pliegos de licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía o de contratación directa establecerán criterios ambientales para evaluar las licitaciones de conformidad con los criterios establecidos en la presente Ley.

Artículo 11°. Implementación. El Gobierno Nacional fomentará cada seis (6) meses campañas de socialización a través de las autoridades regionales competentes sobre la generación e implementación de empleos verdes, tanto en empresas públicas como privadas. Asimismo, adelantará las medidas necesarias para garantizar el correcto cumplimiento de la legislación laboral existente.

Artículo 12°. Autorización para contribuir. Autorícese al Gobierno Nacional para que, en cumplimiento de los artículos 341 y 345 de la Constitución Política de 1991, incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación y a las Entidades Territoriales las partidas presupuestales que se estimen convenientes con el propósito de contribuir a los programas y proyectos de creación de Empleos Verdes.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Ofc. 330B – Cel: (+57)3203794708

Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com

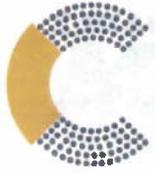
Bogotá, D.C. – Colombia



@suarezvacca



Pedro José Suárez Vacca



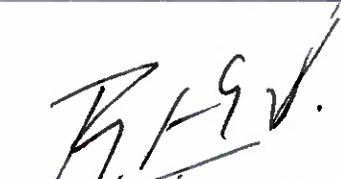
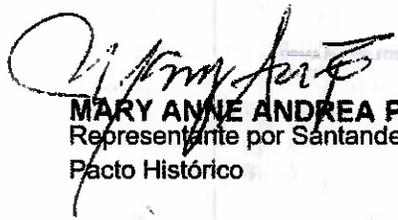
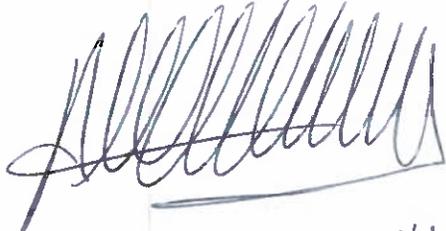
Cámara
de Representantes



Artículo 13°. Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Cordialmente,

De los y las congresistas,

 PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA Representante la Cámara por Boyacá Pacto Histórico	 MARY ANNE ANDREA PERDOMO Representante por Santander Pacto Histórico
 EDUARD SARMIENTO HIDALGO Representante a la Cámara por Cundinamarca	 AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO Representante a la Cámara por el departamento del Atlántico
 JORGE BASTIDAS ROSERO Representante a la Cámara Pacto Histórico por el departamento del Cauca	 Álvaro Uribe Uribe

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68Ofc 330B – Cel: (+57)3203794708

Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com

Bogotá, D.C. – Colombia



@suarezvacca



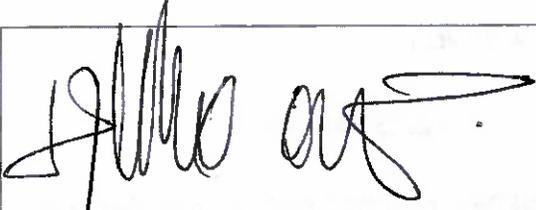
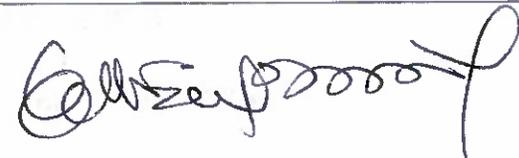
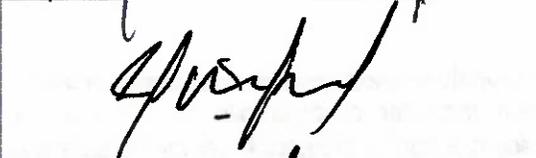
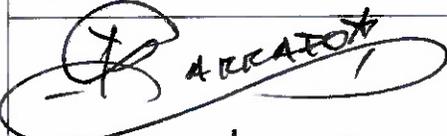
Pedro José Suárez Vacca



Cámara
de Representantes

PACTO
HISTÓRICO
COLOMBIA PUEDE

PEDRO SUÁREZ
VACCA
REPRESENTANTE
POR BOYACÁ

 Alejandro Ocampo	 GABRIEL BARRERA
 Heráclido Muñoz	
 * Gabriel E. Parrado D. Rep. Cámara - PH. Dpto. Meta.	 Tawana Argote PH - PDA

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Ofc. 330B - Cel: (+57)3203794708

Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com

Bogotá, D.C. - Colombia



@suarezvacca



Pedro José Suárez Vacca

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE LEY No. _____ DE 2023 CÁMARA

“POR EL CUAL SE PROMUEVE LA GENERACIÓN DE EMPLEOS VERDES EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

I. Objetivo del Proyecto

El objetivo de la presente iniciativa es promover la creación de empleos verdes en el sector público y privado que integre dos dimensiones. Primero, para fomentar el desarrollo de prácticas de responsabilidad social empresarial que busquen ser acordes con la protección del medio ambiente para lograr un desarrollo sostenible; y Segundo, pretende contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que genere un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias.

II. Justificación

Los empleos verdes son:

“[E]mpleos decentes que contribuyen a preservar y restaurar el medio ambiente, ya sea en los sectores tradicionales como la manufactura o la construcción o en nuevos sectores emergentes como las energías renovables y la eficiencia energética. Los empleos verdes reducen el consumo de energía y materias primas, limitan las emisiones de gases de efecto invernadero, minimizan los residuos y la contaminación, protegen y restauran los ecosistemas y permiten a las empresas y a las comunidades adaptarse al cambio climático”.¹

Muchos países están sumidos en la mayor crisis de empleo de los últimos años, y la brecha entre los ricos y la clase trabajadora está aumentando. La mayoría de los gobiernos favorecen la adopción de políticas económicas a corto plazo y se esfuerzan poco por crear una sociedad consecuente con el medio ambiente a largo plazo; en definitiva, no hay otra opción que la de orientarse hacia una economía más verde, en la que las necesidades sociales y la protección ambiental estén en el centro de la toma de decisiones.

Desde su creación en 2009, el Programa Empleos Verdes de la OIT ha fomentado la creación de empleos verdes mediante la investigación, la promoción internacional, la creación de capacidades, el intercambio de conocimientos y, en el ámbito nacional, a través de la prestación de servicios de asesoramiento político y técnico.

¹ Recuperado en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---europe/---ro-geneva/---ilo-madrid/documents/article/wcms_548598.pdf

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Ofc 330B – Cel: (+57)3203794708

Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com

Bogotá, D.C. – Colombia



@suarezvacca



Pedro José Suárez Vacca



Cámara
de Representantes

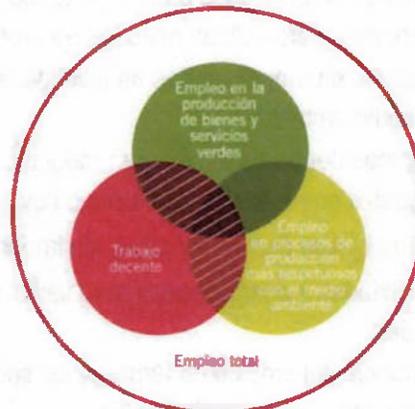


A nivel empresarial, los empleos verdes son considerados en el Programa Empleos Verdes de la OIT como aquellos que:

“Pueden producir bienes o prestar servicios que beneficien al medio ambiente. Como ejemplo, los edificios verdes o el transporte limpio. Sin embargo, es importante destacar que estos productos y servicios verdes no siempre se basan en la producción y tecnologías verdes. Pero los empleos verdes también pueden contribuir a procesos de producción más respetuosos con el medio ambiente en las empresas. Por ejemplo, pueden reducir el consumo de agua o mejorar el sistema de reciclaje. Los empleos verdes definidos a través de procesos de producción no terminan necesariamente en bienes o servicios ambientales”².

La OIT caracteriza los Empleos Verdes y Decentes entre dos tipos de empleos verdes: (i) empleos en sectores económicos verdes desde el punto de vista del producto final y (ii) funciones de trabajo en todos los sectores desde una perspectiva de proceso respetuoso con el medio ambiente. Por lo tanto, los empleos verdes son todos los trabajos que se encuentran en la zona marcada a continuación:³

Gráfica 1. Caracterización Empleos Verdes y Decentes



Fedesarrollo resalta que:

“Un elemento clave para lograr una transición exitosa es el ámbito hacia los empleos verdes, ya que estos desempeñan un papel fundamental en la inclusión social, proporcionan una remuneración y protección social adecuadas, a su vez, promueven el respeto por los derechos de los trabajadores y de las condiciones de trabajo óptimas y decentes; reduciendo de manera

² PNUMA, OIT, OIE, & CIS. (2008). *Empleos verdes. Hacia el trabajo decente en un mundo sostenible de bajas emisiones de carbono*. Unión Europea. Recuperado en: https://www.miteco.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/Revistas/pdf_AM%2FAmbienta_2009_84_5_14.pdf

³ OIT. (2013). *Los Empleos verdes se vuelven una realidad*. Brúceles. Recuperado en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/documents/publication/wcms_318069.pdf

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68Ofc 330B – Cel: (+57)3203794708

Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com

Bogotá, D.C. – Colombia



@suarezvacca



Pedro José Suárez Vacca

significativa la huella ambiental de la actividad económica por medio de una mayor eficacia en la utilización de materias primas y un manejo adecuado de los recursos”.⁴

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE, en un documento técnico para los tomadores de decisiones sobre el crecimiento verde, propone tres criterios dentro de los cuales establece una serie de indicadores para determinar si un empleo es verde o no y así, lograr adecuarse a los objetivos políticos que busca cada país y su contexto socioeconómico.⁵

Tabla 1. Criterios e Indicadores de Empleos Verdes o No

CRITERIO	INDICADOR
Industria	Empleos en sectores verdes dentro de la actividad económica.
	Empleos que producen bienes y servicios cuyo fin es reducir o limitar el impacto negativo de las actividades humanas sobre el medio ambiente o mejorar, de manera directa, el estado de este.
Organización	Empleos en empresas que no pertenecen a los sectores verdes de la economía, pero utilizan métodos de producción
	Empleos en empresas con un nivel de responsabilidad o conciencia sobre el medio ambiente.
	Empleos dentro de la cadena productiva que produzcan un bien o servicio amigable con el medio ambiente o cuyo proceso productivo es verde.
Empleo	Fin u objetivo final del empleo, sin importar el sector donde se encuentre.
	Habilidades y competencias para llevar a cabo procesos productivos verdes.
	Decencia del empleo en términos de salario, condiciones laborales, seguridad y derechos laborales.
	Porcentaje del total de carga de trabajo que es verde.

Según la OCDE, la transición de las economías hacia un crecimiento verde puede generar nuevas fuentes de crecimiento por medio de la creación de nuevos mercados que generan a su vez mayores oportunidades de empleo.

⁴ Recuperado en:

https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3135/IML_Abril_2016.pdf?sequence=2&isAllowed=y

⁵ OCDE. (2011). Hacia el crecimiento verde, un resumen para los diseñadores de políticas. Recuperado de: <https://www.oecd.org/greengrowth/49709364.pdf>



Cámara
de Representantes



LA BÚSQUEDA POR UN TRABAJO DECENTE

El trabajo decente promovido por la Organización Internacional de Trabajo (en adelante OIT) y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible se basa en la expresión de lo que debería ser, en la modernidad, un empleo digno, reconociéndose como aquel que resume las aspiraciones de las personas durante su vida laboral. Es decir,

“contar con un empleo decente significa contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que genere un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad de expresión, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidad y trato para todas las mujeres y hombres”.⁶

El trabajo decente se ha convertido en un objetivo universal y ha sido integrado en las más importantes declaraciones de derechos humanos, las Resoluciones de la ONU y los documentos finales de las principales conferencias, incluyendo el Artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la Cumbre Mundial sobre desarrollo social (1995), el Documento de la Cumbre mundial (2005), el segmento de alto nivel de ECOSOC (2006), la Segunda década de las Naciones Unidas para la erradicación de la pobreza (2008-2017), la Conferencia sobre el desarrollo sostenible (2011) y en la Agenda 2030 para desarrollo sostenible de las Naciones Unidas (2015).⁷

Durante la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre 2015, el trabajo decente y los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente: I) creación de empleo, II) protección social, III) derechos en el trabajo y IV) diálogo social; se convirtieron en elementos centrales de la nueva Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. El Objetivo 8 de la Agenda 2030 insta a promover un crecimiento económico sostenido, inclusivo y coherente, el pleno empleo productivo y el trabajo decente.

La OIT considera que el trabajo decente permite⁸:

- Incrementar los ingresos de los individuos y de las familias, y estos ingresos a su vez, pueden ingresar en la economía local.
- Su poder adquisitivo incentiva el crecimiento y el desarrollo de empresas sostenibles, sobre todo de las pequeñas empresas, que a su vez pueden contratar a un número mayor de trabajadores y mejorar sus salarios y condiciones de trabajo.
- Aumenta los ingresos fiscales para que los gobiernos puedan financiar medidas sociales dirigidas a proteger a quienes no encuentran un empleo o no pueden trabajar.

⁶ Recuperado en: http://www.oit.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_470340.pdf

⁷ Recuperado en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---europe/---ro-geneva/---ilo-madrid/documents/article/wcms_548598.pdf

⁸ Ídem

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Ofc. 330B – Cel: (+57)3203794708

Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com

Bogotá, D.C. – Colombia



@suarezvacca



Pedro José Suárez Vacca

- Reduce las desigualdades e incrementa la resiliencia de las comunidades y de los territorios productivos.
- Tener dignidad, esperanza y sentido de justicia social, lo que va a derivar en construir y mantener la paz social.

Ahora bien, el Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2019 sobre el Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico, afirma que el empleo informal sigue siendo un desafío importante para cumplir con el objetivo de trabajo decente para todos.

*“De acuerdo con los últimos datos disponibles para 54 países en desarrollo, en tres cuartas partes de ellos, más de la mitad de los trabajadores en sectores no agrícolas tienen empleos informales. En aproximadamente el 70% de los países, la proporción del empleo informal en los sectores no agrícolas es mayor para las mujeres que para los hombres”.*⁹

Según el Informe anual de Perspectivas del Mercado Laboral 2022¹⁰, publicado el pasado 9 de septiembre por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE):

“Los mercados laborales de los países de la OCDE se han recuperado con fuerza tras la pandemia de COVID-19, pero las perspectivas mundiales de empleo son ahora muy inciertas. La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania ha provocado un descenso del crecimiento mundial y un aumento de la inflación, con repercusiones negativas en la inversión empresarial y el consumo privado.

Desde abril de 2020 —el momento más bajo de la pandemia— los países de la OCDE han creado unos 66 millones de puestos de trabajo, 9 millones más de los que se destruyeron en pocos meses al inicio de la pandemia. La tasa de desempleo de la OCDE se estabilizó en el 4,9% en julio de 2022, esto es, 0,4 puntos por debajo del nivel anterior a la pandemia registrada en febrero de 2020, alcanzando así su nivel más bajo desde el inicio de la serie en 2001. El número de trabajadores desempleados en la OCDE siguió descendiendo en julio y alcanzó los 33,0 millones, es decir, 2,4 millones menos que antes de la pandemia.

Sin embargo, si se observan los países por separado, la tasa de desempleo de julio siguió siendo más alta que antes de la pandemia en una quinta parte de los países de la OCDE. Asimismo, en varios países, las tasas de empleo y de participación de la fuerza laboral siguen estando por debajo de los niveles anteriores a la crisis. Además, el empleo crece con más fuerza en los sectores de servicios de alta remuneración, mientras que se mantiene por debajo

⁹ Recuperado de: https://unstats.un.org/sdgs/report/2019/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2019_Spanish.pdf

¹⁰ Recuperado en: <https://www.oecd.org/newsroom/gran-incertidumbre-en-las-perspectivas-de-empleo-por-la-guerra-de-agresion-de-rusia-contra-ucrania.htm>

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Ofc 330B – Cel: (+57)3203794708

Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com

Bogotá, D.C. – Colombia



@suarezvacca



Pedro José Suárez Vacca



Cámara
de Representantes



de los niveles previos a la pandemia en muchos sectores de baja remuneración e intensivos en contacto”.

Según el Observatorio de la OIT sobre el mundo del trabajo en su Décima edición para este 2022:¹¹

“Las perspectivas para el mercado de trabajo en todo el mundo han empeorado en los últimos meses, y de mantenerse la evolución actual, se espera que disminuya la oferta de empleo y que se reduzca ampliamente el aumento del mismo a escala mundial a lo largo del último trimestre de 2022.

El aumento de la inflación socava el nivel salarial real en muchos países. Ello se suma a la amplia disminución de ingresos durante la crisis de COVID-19, que en muchos países afectó particularmente a los grupos de bajos ingresos.

Además, han confluído múltiples crisis que se han visto agravadas por el conflicto bélico de Ucrania y sus efectos adversos indirectos, que afectan profundamente al mundo del trabajo”. Esos efectos se manifiestan a través de la inflación en el precio de los alimentos y la energía, la reducción del salario real, el aumento de la desigualdad, la disminución de la cantidad de medidas políticas que pueden aplicarse y el aumento de la deuda en los países en desarrollo. La desaceleración del crecimiento económico y de la demanda agregada conllevará asimismo una disminución de la demanda de empleo, ya que la incertidumbre y las expectativas menos halagüeñas inciden adversamente en el nivel de contratación.

A comienzos de 2022, la cantidad de horas de trabajo a escala mundial se recuperaba a un ritmo muy rápido, en particular en las ocupaciones de mayor cualificación y con respecto a las mujeres. No obstante, esa recuperación se vio impulsada por un aumento del empleo informal, que puso en riesgo la tendencia a la formalización que venía dándose desde hace quince años. La situación se agravó a lo largo del año y, según la OIT, en el tercer trimestre de 2022 la cantidad de horas de trabajo fue un 1,5 % inferior al valor registrado antes de la pandemia, lo que representa un déficit de 40 millones de empleos a tiempo completo”.

EMPLEOS VERDES = TRABAJO DECENTE

En los últimos 30 años, el concepto Empleos Verdes se ha convertido en una agenda internacional que está siendo defendida en todo el mundo por gobiernos, empleadores y trabajadores. Concentrándose en el desarrollo sostenible, por lo tanto, esta agenda es fundamental para el éxito de cualquier futuro sostenible, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En el 2009, la OIT, lanzó su Programa Empleos Verdes, para liderar esta agenda y conducir al mundo hacia empleos más verdes y decentes. El programa trabaja con muchas organizaciones e

¹¹ Recuperado en: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_859267/lang-es/index.htm

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Ofc. 330B – Cel: (+57)3203794708

Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com

Bogotá, D.C. – Colombia



@suarezvacca



Pedro José Suárez Vacca

instituciones, entre ellas la Alianza para la Acción hacia una Economía Verde (PAGE por sus siglas en inglés), Plataforma de Conocimiento del Crecimiento Verde (GGKP por sus siglas en inglés), la Asociación para el Aprendizaje sobre el Cambio Climático de la Iniciativa Una ONU (UNCC: Learn por sus siglas en inglés) y el Grupo de Trabajo para el crecimiento verde del Comité de Donantes para el Desarrollo Empresarial (DCED por sus siglas en inglés), entre otros.¹²

Los empleos verdes se pueden crear en todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo económico. Pueden crearse tanto en áreas urbanas como rurales, en todos los sectores y actividades industriales y tipos de empresas. El siguiente diagrama del Programa Empleos Verdes de la OIT ilustra cómo todos los actores pueden convertirse en agentes activos del cambio en la creación de empleos verdes.¹³



Estos agentes de cambio tienen unas áreas de campo que define el Programa de Empleos Verdes de la OIT:

¹² Recuperado en: https://www.ilo.org/global/topics/green-jobs/publications/WCMS_432895/lang-es/index.htm

¹³ Ídem

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Ofc 330B – Cel: (+57)3203794708

Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com

Bogotá, D.C. – Colombia



@suarezvacca



Pedro José Suárez Vacca



Cultivar buenas actitudes y valores fomentará economías sostenibles y de bajo carbono

Una mayor sensibilización sobre la insostenibilidad del actual ritmo de degradación del medio ambiente y los efectos del cambio climático es decisivo para impulsar la demanda de productos y servicios ecológicos y procesos de producción respetuosos con el medio ambiente.



Crear el entorno político propicio en cada país es esencial para hacer realidad el potencial de empleos verdes y asegurar una transición justa a través de:

- I. Políticas macroeconómicas para reorientar el consumo y la inversión.
- II. Políticas sectoriales para establecer regulaciones y mandatos ambientales y dirigiéndose a los sectores económicos clave.
- III. Políticas sociales y laborales concentrándose en el empleo, a la protección social, la formación y el desarrollo de las competencias profesionales.
- IV. Políticas de mitigación del cambio climático y políticas de adaptación a sus efectos para promover el empleo en las nuevas actividades verdes y en infraestructuras resistentes a los efectos del cambio climático y la rehabilitación de los recursos naturales.



Los lugares de trabajos, centrales para hacer realidad la creación de empleos verdes.

Cualquier tipo de empresa puede ser más verde, es decir, transitar hacia modelos más sostenibles ambientalmente.

Los empleos verdes pueden ser creados por empresas verdes a través de la creación de nuevas empresas que explotan nuevos mercados verdes o por medio de la ecologización de las empresas existentes hacia procesos de producción más respetuosos con el medio ambiente.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS AMBIENTALES

El DANE, ha basado la clasificación de las actividades económicas ambientales en los estudios realizados por las Naciones Unidas, la Comisión Europea, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicas, el Fondo Monetario Internacional y el Grupo Banco Mundial; mediante el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica - SCAE realizado en el 2012.

El SCAE,

"Es un marco estadístico constituido por un exhaustivo conjunto de cuentas que guían la compilación de estadísticas e indicadores comparables y consistentes para la formulación de políticas, el análisis y la investigación. Este Sistema también describe las interacciones entre el ambiente y la economía, dentro de la economía y de la economía al ambiente; así como los stocks de los activos ambientales y su variación, de forma sistémica, en un período determinado".¹⁴

El DANE tiene una **Cuenta Satélite Ambiental (CSA)**, la cual tiene como objetivo medir en unidades físicas y monetarias, de forma sistémica y para cada período contable, las unidades físicas que

¹⁴ ONU, FMI, & OCDE. (2012). *Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica*. Recuperado en: https://unstats.un.org/unsd/publication/seriesf/Seriesf_109s.pdf

registran los flujos de materiales y energía que entran y salen de la economía y los que circulan dentro de la economía.

En términos generales, los flujos del ambiente hacia la economía se registran como insumos naturales (los flujos de minerales, madera, productos de la pesca y el agua, por ejemplo). Los flujos producidos dentro de la economía se registran como flujos de productos (incluso los incrementos de las existencias de activos fijos), y los flujos de la economía hacia el ambiente se registran como residuos (por ejemplo, Estructura contable, residuos sólidos, emisiones al aire y flujos de retorno al agua).¹⁵

Las presiones y riesgos ambientales han activado el interés por comprender la interacción del medio ambiente con la economía, lo que implica establecer criterios y metodologías comunes para la estimación de los costos ambientales asociados al crecimiento, el agotamiento de recursos como los: forestales, hídricos, mineros, hidrocarburos, etc. y la degradación del aire, cuerpos de agua y del suelo.

De acuerdo con la Clasificación de Actividades Ambientales (CAPA) que realizó el DANE en 2017, las actividades enfocadas a mitigar el daño sobre los recursos naturales se desagregan en dos grupos: actividades de protección ambiental (Tabla 2) y actividades de manejo de recursos (Tabla 3). Allí se reconocen un total de 16 actividades económicas ambientales en Colombia.¹⁶

Estas actividades son actualmente generadoras de empleo y pueden dimensionar la potencialidad económica y de carácter social que tiene la correcta distribución del capital natural, con el objetivo de generar nuevas fuentes de ingreso para los colombianos. A su vez, permitiría desarrollar planes, programas o proyectos enfocados en dos sentidos: i) Reconocer el impacto del desarrollo sobre el entorno y ii) Las alternativas a desarrollar a fin de mejorar las condiciones ambientales y de empleo en el país.

Tabla 2. Clasificación de actividades y gastos de protección ambiental en Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
Protección del aire y el clima	Actividades para reducir las emisiones contaminantes en el aire o las concentraciones de contaminantes atmosféricos.
Gestión de aguas residuales	Actividades para prevenir la contaminación de las aguas superficiales, reduciendo la descarga de aguas residuales, incluyendo la recogida y tratamiento de aguas residuales.

¹⁵ DANE (2017). Las Cuentas Ambientales y Económicas en Colombia. Recuperado en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/ambientales/cuenta-satelite-ambiental-csa#publicaciones-interinstitucionales-cuenta-satelite-ambiental>

¹⁶ Recuperado en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/ambientales/Clas_actividades_ambientales.pdf

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Ofc 330B – Cel: (+57)3203794708

Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com

Bogotá, D.C. – Colombia



@suarezvacca



Pedro José Suárez Vacca



CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
Gestión de residuos	Actividades enfocadas a prevenir la generación de residuos y reducir sus efectos perjudiciales para el medio ambiente. Se incluye el reciclaje en sus etapas de separación y clasificación de material residual.
Protección y descontaminación de suelos, aguas subterráneas y aguas superficiales	Actividades para la prevención de la infiltración de contaminantes, protección de suelos contra la erosión y otros tipos de degradación y el control de la contaminación de suelos y aguas subterráneas.
Reducción del ruido y las vibraciones	Actividades de control, reducción, y eliminación de ruidos y vibraciones causadas por la actividad industrial y de transporte.
Protección de la biodiversidad y los paisajes	Actividades encaminadas a proteger y recuperar las especies animales y vegetales, ecosistemas, hábitats y paisajes naturales.
Protección contra las radiaciones	Actividades destinadas a reducir o eliminar las consecuencias negativas de las radiaciones.
Investigación y desarrollo	Incluye actividades de investigación y desarrollo enfocadas a la protección del medio ambiente.

Tabla 3. Clasificación de actividades de manejo de recursos

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
Manejo de recursos hídricos	Actividades enfocadas a minimizar el consumo de agua, mediante instalaciones ahorradoras o que permiten su re-uso o sustitución, entre otras.
Manejo de recursos forestales	Incluye solamente bienes naturales no producidos. Esta categoría se subdivide en dos clases: manejo de áreas forestales (reforestación y repoblación forestal) y minimización en el consumo de recursos forestales (reciclaje, re-uso y ahorro de productos y subproductos forestales).
Manejo de fauna y flora silvestre	Actividades para la minimización del consumo de flora y fauna silvestre mediante la modificación de procesos o medidas de reducción y regulación

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Ofc 330B – Cel: (+57)3203794708

Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com

Bogotá, D.C. – Colombia



@suarezvacca



Pedro José Suárez Vacca

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
Manejo de recursos energéticos fósiles	Actividades de minimización del consumo de recursos fósiles mediante la producción de energía a partir de recursos renovables. Dentro de esta categoría se incluye la producción de energía con recursos renovables, actividades de ahorro y manejo de energía, así como la minimización en el consumo de recursos fósiles por materiales primas para usos distintos al de la producción de energía (ejemplo uso de material plástico reciclado, equipos para el manejo de plástico reciclado o equipos de reciclaje de plástico).
Manejo de minerales	Actividades de minimización del consumo de minerales mediante modificación de procesos o mediante la producción y consumo de materiales y productos reciclados.
Investigación y desarrollo	Actividades creativas realizadas de forma sistemática para incrementar el stock de conocimiento y el uso de este en el manejo de recursos naturales.
Otras actividades de manejo de recursos naturales	Actividades relacionadas al manejo de recursos no clasificados previamente.

FUENTE: Clasificación de las actividades ambientales (CAA) – DANE 2017

EXPERIENCIAS INTERNACIONALES SOBRE EMPLEOS VERDES

1. Caso Uruguay

Los últimos años Uruguay lleva trabajando un fuerte y sostenido esfuerzo para atender los potenciales problemas de afectación al medio ambiente y controlar los efectos sobre las zonas y grupos más vulnerables. Por lo anterior,

“las oportunidades de creación de empleos verdes empiezan a tomar relevancia, no solo en el sector público, que coordina y regula el proceso de enverdecimiento económico, o del tercer sector, que controla y reclama el desarrollo de estas actividades, sino también como resultado de la aparición de nuevos sectores caracterizados por su capacidad de absorción de innovaciones y tecnologías limpias, o como resultado de la reconversión de sectores tradicionales tales como la industria, el agro, la construcción, el turismo”.¹⁷

¹⁷ Recuperado en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---gjp/documents/publication/wcms_493362.pdf

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68Ofc 330B – Cel: (+57)3203794708

Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com

Bogotá, D.C. – Colombia



@suarezvacca



Pedro José Suárez Vacca



El desarrollo de políticas de eficiencia energética desde el Estado, tanto a partir de la creación de instrumentos normativos, fiscales, de financiación y promoviendo la transformación cultural de los hábitos de consumo energético a través del sistema educativo formal y de diversas formas de difusión, como la educación ambiental, ha sido uno de los grandes impulsores de este proceso.

Como lo hemos relatado a lo largo del Proyecto de Ley, los empleos, los empleos verdes, son conceptos dinámicos y pueden ser diferentes de un país a otro. En el caso de Uruguay, se utilizaron estándares nacionales para discriminar actividades tradicionales verdes, para de esa manera lograr definir cuáles actividades son verdes o no. El siguiente esquema evidencia las actividades seleccionadas generadoras de empleo verde según distribución sectorial¹⁸:

**ACTIVIDADES SELECCIONADAS GENERADORAS DE EMPLEO VERDE
SEGÚN DISTRIBUCIÓN SECTORIAL**

- A. Producción agropecuaria orgánica
- B. Silvicultura
- C. Energías renovables y eficiencia energética
- D. Gestión y tratamiento de residuos
- E. Sector público
- F. Educación Ambiental
- G. I+D+i Ambiental
- H. Servicios ambientales a empresas
- I. Tercer sector Ambiental
- J. Nuevos yacimientos de empleo
- K. Construcción sostenible
- L. Turismo sostenible
- M. Transporte sostenible

El conjunto de iniciativas ambientalmente relacionadas anteriormente está conformado por actividades muy heterogéneas y de diversa índole. Además, en el caso uruguayo proponen clasificar estas actividades verdes en cuatro bloques, atendiendo a su finalidad, contenido tecnológico y naturaleza económica¹⁹:

1. Actividades económicas que tienen por cometido corregir, minimizar o regenerar los efectos adversos de las actividades humanas en el medio ambiente; es decir, se trata de un sector

¹⁸ ídem

¹⁹ ídem



transversal a todos los demás sectores económicos, en el que están presentes tanto actividades de servicios específicamente ambientales, como, por ejemplo, la gestión de residuos, depuración de aguas residuales o regeneración de suelos, como las que dependen de ellas, vía relaciones interindustriales.

2. Actividades que producen bienes y servicios de forma ambientalmente respetuosa, como la agricultura ecológica y el turismo sostenible, las que generan energía de forma sostenible, como las energías renovables o la producción forestal sostenible, y las orientadas a la protección de recursos naturales.
3. Los servicios con finalidad preventiva y de control, como los que prestan las actividades y empresas privadas cuya misión y función es la prevención, minimización en origen de la contaminación, ecodiseño, educación y sensibilización ambiental, o las que cumplen los departamentos de la administración con responsabilidades ambientales.
4. Las actividades de las empresas de los sectores tradicionales que tienen como objetivo avanzar en el proceso de mejora ambiental de sus productos y procesos, individual o colectivamente, así como las actividades de investigación y desarrollo tecnológico orientadas al incremento de la ecoeficiencia y ecoeficacia del sistema productivo.

Por último, algunas de estas actividades pueden ser consideradas, por su carácter tradicional, como yacimientos de empleo verde, dada su capacidad de reconversión en actividades sostenibles. Estas son, en Uruguay, la construcción, el turismo sostenible, y el transporte sostenible.

2. Caso México

La OIT en el año 2013 realizó una Evaluación del Potencial de empleos verdes en México²⁰, en ese documento se logró estimar la cantidad de empleos verdes en México, para ello el primer paso fue identificar actividades económicas que apoyen el empleo ambiental. Para diferenciar las actividades tradicionales de las actividades verdes, el desempeño ambiental se midió utilizando estándares y certificaciones nacionales para determinar objetivamente si una actividad es verde o no.

En la evaluación se logra identificar nueve actividades verdes y las especificaciones consideradas dentro de ellas se enumeran a continuación²¹:

1. Agricultura Sostenible: Agricultura orgánica.
2. Actividades Forestales Sostenibles.
3. Energía eléctrica renovable: Solar, eólica, viento, hidráulica, bioenergética y geotermal.
4. Industria Limpia: Certificaciones industriales.

²⁰ Recuperado en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/documents/publication/wcms_236143.pdf

²¹ idem



Cámara
de Representantes



5. Construcción Sostenible: Edificaciones verdes y sostenibles.
6. Manejo de Residuos: Reciclaje de residuos sólidos urbanos.
7. Turismo Sostenible: Hoteles certificados, ecoturismo y turismo de aventuras.
8. Transporte público masivo: Colectivos urbanos y suburbanos de pasajeros de ruta fija, transporte escolar y de personal, y transporte ferroviario.
9. Actividades del gobierno federal: Ministerio de Ambiente y sus programas de sostenibilidad.

En la evaluación se considera importante la transición a una economía verde desde una perspectiva integral, en donde el objetivo general no es únicamente la cantidad de empleos verdes generados por cierta actividad, sino un cambio constante en la economía y bienestar de la población, ya que esto lograría hacer de las actividades económicas más eficientes, sostenibles y decentes, pero esto requiere de una visión sistémica que incluya políticas transversales, diálogo social y participación de todos los niveles de gobierno.

En la Ciudad de México, la OIT, junto con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) y la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), acordaron en noviembre del 2019 impulsar la creación de empleos verdes “que contribuyan a la conservación, restauración y mejora de la calidad del medioambiente en cualquier sector económico, además de fomentar la transición a economías más sostenibles”.²²

Empleos verdes en números



FUENTE: Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (STyFE)

²² Recuperado en: <https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/empleos-verdes>

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68Ofc 330B – Cel: (+57)3203794708

Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com

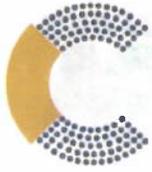
Bogotá, D. C. – Colombia



@suarezvacca



Pedro José Suárez Vacca



Cámara
de Representantes



3. Argentina

En Argentina se han tenido en cuenta diferentes variables para implementar los empleos verdes en el país, este trabajo se viene desarrollando desde el año 2015:

Se deben identificar los sectores que desempeñan actividades sostenibles. Para ello, se consideraron dos criterios: (i) ramas de actividad que constituyen sectores verdes por definición y (ii) sectores y empresas que desarrollan buenas prácticas ambientales.

Las actividades de saneamiento y las de gestión de residuos y parques nacionales, las energías renovables o la producción de bienes para uso ambiental constituyen un claro ejemplo de actividades verdes.

Para identificar los sectores y empresas que desarrollan buenas prácticas ambientales, se consideraron distintos criterios como: (i) políticas públicas, (ii) iniciativas privadas orientadas a promover un desarrollo sustentable, (iii) certificaciones con contenido ambiental (p. ej. GLOBAL G.A.P., certificaciones orgánicas, ISO 14001 y normas de calidad). Es importante mencionar que algunos sectores y conjuntos de empresas con buenas prácticas ambientales no pudieron ser identificados con la información disponible.²³

Por otro lado, para estimar el empleo verde también es necesario identificar el trabajo decente. Si bien los indicadores que lo definen son objeto de un debate muy complejo, en este estudio sobre la Argentina se utilizó como indicador principal la condición de asalariados registrados en el sistema de seguridad social, la cual incluye muchas dimensiones de trabajo decente

Para 2015, se estimó que existieran 650.000 empleos verdes en Argentina, lo que representaba el 7% del total de los asalariados registrados. La mayor parte del empleo verde se concentró en la industria manufacturera (38%), transporte (29%), agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (9%), y en el suministro de agua y gestión de residuos (7%). Las actividades de servicios y comercio vinculadas con la protección ambiental sumaron un 10%.

4. Costa Rica

Durante los últimos años, Costa Rica se ha caracterizado por ser uno de los países pioneros en desarrollo sostenible. De hecho, en septiembre de 2016, se convirtió en el primer país en suscribir un Pacto Nacional por el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Su plan de acción se ha basado en la integración de actores como los tres poderes de la República, los sindicatos, el sector privado, la academia y la sociedad civil, dentro del cumplimiento de los ODS, anteponiendo aquellos objetivos que son prioridad para la población de este país y sus necesidades específicas.

²³ Recuperado en: https://www.ilo.org/buenosaires/temas/empleos-verdes/WCMS_556477/lang--es/index.htm

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68Ofc 330B – Cel: (+57)3203794708

Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com

Bogotá, D.C. – Colombia



@suarezvacca



Pedro José Suárez Vacca

La actividad en la cual este país se ha convertido en un referente a nivel regional e incluso internacional es el turismo sostenible. Todo esto, con la colaboración del Instituto Nacional de Biodiversidad y la transformación de las políticas de Estado., por medio de las cuales se promueven las economías verdes a través de la introducción de tecnologías verdes e innovaciones ecológicas. Gracias a que el país identificó la biodiversidad y los recursos naturales como capital, se ha logrado la creación de diversos negocios verdes que fomentan la empleabilidad en esta área.

Algunos de los programas desarrollados por el Estado para incentivar la economía, los negocios y los empleos verdes son el Programa de Promoción de Empresas Responsables y Sostenibles (SCORE), la promoción de la Responsabilidad Ampliada del Productor, el Entorno Propicio para la Empresa Sostenible (EPES), la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) y la Dirección de Cambio Climático del gobierno (DCC) liderada por el Ministerio de Ambiente y Energía cuyo objetivo es consolidar lo que ellos denominan como una “visión eco competitiva” para posicionar al país como referente en reducción de emisiones y adaptación y mitigación del cambio climático.

CRECIMIENTO VERDE EN COLOMBIA

El Crecimiento Verde es un enfoque que propende por un desarrollo sostenible que garantice el bienestar económico y social de la población en el largo plazo, asegurando que la base de los recursos mantenga la capacidad de proveer los bienes y servicios ambientales que soportan la base económica del país y puedan continuar siendo fuente de crecimiento y bienestar hacia el futuro.

Durante el segundo gobierno del expresidente Juan Manuel Santos, el Departamento Nacional de Planeación desarrolló la Misión de Crecimiento Verde, con el objetivo de preparar y discutir los insumos técnicos necesarios para la formulación de una Política de Crecimiento Verde de largo plazo que definiera objetivos y metas de crecimiento económico sostenible a 2030.²⁴

Este proceso parte de los esfuerzos que adelanta el país para alcanzar los estándares de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que comprende la suscripción en 2012 de la Declaración sobre Crecimiento Verde para fomentar la inversión verde y la gestión sostenible de los recursos naturales. Así mismo, se alinea con la nueva Agenda de Desarrollo Sostenible, acordada bajo el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas, y con los compromisos en materia de cambio climático suscrito por Colombia bajo el Acuerdo de París en 2015.

En la Declaración sobre Crecimiento Verde de la OCDE en el 2012 se afirma que *“la inversión en actividades verdes creará muchos empleos y diversos gobiernos han puesto ya énfasis en el considerable potencial de creación de empleos de algunos de sus paquetes de estímulos verdes y estrategias de crecimiento verde más amplias. Estimaciones recientes sugieren que para 2030 podrían*

²⁴ Recuperado en: <https://www.dnp.gov.co/Crecimiento-Verde/Documents/diagnostico/Documento%20Final%20Crecimiento%20verde%20para%20Colombia.pdf>

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Ofc 330B – Cel: (+57)3203794708
Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com
Bogotá, D.C. – Colombia



@suarezvacca



Pedro José Suárez Vacca

crearse en todo el mundo hasta 20 millones de empleos en la generación y distribución de energía renovable".²⁵

Del estudio y de la consulta con actores públicos, privados, académicos y no gubernamentales, entre otros, se definieron los siguientes tres ejes estratégicos para la Misión²⁶:

USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS	NUEVAS OPORTUNIDADES PARA EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA	ECONOMÍA SOCIALMENTE INCLUSIVA
<p>Promover la utilización eficiente de los insumos, recursos naturales y demás factores productivos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El agua, la energía, el suelo y los materiales. • Cambios tecnológicos que apunten a una mayor productividad y competitividad con menor impacto ambiental. 	<p>Busca impulsar mercados y productos que promuevan el crecimiento económico sostenible a partir de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso sostenible de la biodiversidad y los bosques. • El fomento de las energías renovables no convencionales que se conviertan en fuentes de empleo y de generación de ingreso y que permitan diversificar la oferta productiva y exportadora del país. 	<p>Busca potencializar la generación de empleos, el desarrollo de nuevas capacidades laborales y la adaptación del aparato productivo para afrontar los retos de un crecimiento verde con base en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La formalización empresarial. • El aumento de la productividad laboral. • El fortalecimiento del capital humano.

Asimismo, la Misión cuenta con dos ejes transversales:

LA ARMONIZACIÓN DE INSTRUMENTOS ECONÓMICOS	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
<p>Impulso al desarrollo de nuevos instrumentos económicos o las reformas de los instrumentos</p>	<p>Concentrará los esfuerzos para determinar una agenda concreta en esta materia que apoye los esfuerzos sectoriales y la transferencia de tecnologías</p>

²⁵ Recuperado en: <https://www.oecd.org/greengrowth/Rio-brochure-Spanish-part-1.pdf>

²⁶ Recuperado en: <https://www.dnp.gov.co/Crecimiento-Verde/Documents/diagnostico/Documento%20Final%20Crecimiento%20verde%20para%20Colombia.pdf>

existentes con el fin de enviar señales de mercado a los agentes económicos y estimularlos a la transición hacia un crecimiento verde.

limpias para que el país pueda desarrollar procesos productivos sostenibles y bajos en carbono.

La Misión de Crecimiento Verde dio lugar al Documento CONPES 3934 de 2018 “Política de Crecimiento Verde”. Este documento CONPES 3934, contempla, dentro de los instrumentos internacionales relacionados con la adopción de una política de crecimiento verde, la “Declaración de Crecimiento Verde de la OCDE”, el cual tiene dentro de sus principales objetivos: “Impulsar las inversiones verdes y el manejo sostenible de los recursos naturales”

Para este fin, el Objetivo No. 5 “Fortalecer la gobernanza para la coordinación de las acciones en crecimiento verde y la gestión de información para la toma de decisiones” del Documento CONPES, cuenta con una línea de acción que se desarrolla mediante 6 acciones, cuyos porcentajes de avance reportados con corte a junio de 2022, son los siguientes:

Tabla 4. Documento CONPES 3934 de 2018 - Estado de avance Objetivo 5

ACCIÓN	RESPONSABLE	AVANCE SOBRE META ANUAL*	AVANCE SOBRE META FINAL**
5.12 Fortalecer capacidades de Findeter para que promueva el desarrollo y financiamiento de proyectos verdes que impulsen el crecimiento verde, y que ordinariamente no atraerán financiamiento privado a un costo económico sin apoyo de la Nación (Gobernanza - Línea de acción 39).	Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (reporta)	100%	100%
5.13 Fortalecer capacidades de Finagro para que promueva el desarrollo y financiamiento de proyectos con productores en el sector agropecuario que impulsen el crecimiento verde, y que no habrían podido atraer financiamiento privado sin el apoyo financiero del sector público (Gobernanza - Línea de acción 39).	Fondo para El Financiamiento del Sector Agropecuario (reporta)	78%	78%

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Ofc 330B – Cel: (+57)3203794708
Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com
Bogotá, D.C. – Colombia

ACCIÓN	RESPONSABLE	AVANCE SOBRE META ANUAL*	AVANCE SOBRE META FINAL**
5.14 Poner a disposición del sector empresarial herramientas financieras que faciliten las inversiones hacia el crecimiento verde, a través de líneas de crédito que permitan financiar estas iniciativas (Gobernanza - Línea de acción 39).	Banco de Comercio Exterior S.A. (reporta)	98,10%	98,10%
5.15 Fortalecer las capacidades de Bancóldex para que promueva el desarrollo y financiamiento de proyectos de empresas que impulsen el crecimiento verde (Gobernanza - Línea de acción 39).	Banco de Comercio Exterior S.A. (reporta)	100%	100%
5.16 Fortalecer capacidades de la Financiera de Desarrollo Nacional para que promueva inversiones de crecimiento verde por parte del sector privado en áreas con mayor avance comercial, y que elimine apoyo financiero público (Gobernanza - Línea de acción 39).	Financiera de Desarrollo Nacional S.A. (reporta)	80%	80%
5.17 Fortalecer la coordinación y colaboración entre la banca de desarrollo nacional (Bancóldex, FDN, Finagro, Findeter) para la movilización del financiamiento verde en el marco del Comité de Gestión Financiera del SISCLIMA (Gobernanza - Línea de acción 39).	Departamento Nacional de Planeación (reporta)	100%	100%

FUENTE: Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible. SisCONPES. <https://sisconpes.dnp.gov.co/>. Fecha: 05 de noviembre de 2022.

* Avance sobre meta anual: porcentaje de avance calculado con corte a junio de 2022, respecto a la meta programada para 2020.

** Avance sobre meta final: porcentaje de avance calculado con corte a junio de 2022, respecto a la meta programada para 2030.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Ofc 330B – Cel: (+57)3203794708

Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com

Bogotá, D.C. – Colombia



@suarezvacca



Pedro José Suárez Vacca



Adicionalmente, este Documento CONPES, en las especificaciones para su financiamiento, establece que, con el fin de contribuir a la consecución de los recursos para financiar las acciones definidas en el Plan de Acción de Seguimiento, las entidades del Gobierno nacional involucradas en esta política desarrollarán las siguientes estrategias:

- Reorientar los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) de los instrumentos de cada sector administrativo, de acuerdo con los análisis de gasto público disponibles.
- Apalancar inversiones del sector privado a través de la banca de desarrollo.
- Apalancar inversiones de las regiones con los recursos disponibles de las entidades públicas del nivel nacional.
- Gestionar recursos de cooperación internacional con organismos multilaterales que financien proyectos relacionados con el crecimiento verde.

Ejes y principales objetivos de la Política de Crecimiento Verde (Conpes 3934)

EJES	OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN	TRANSVERSAL	
Eje 1. Impulso a nuevas fuentes de crecimiento sostenible	Objetivo 1	Desarrollar la bioeconomía	Armonización de instrumentos y políticas económicas	Ciencia, tecnología e innovación
	Objetivo 2	Aprovechar sosteniblemente los recursos forestales		
	Objetivo 3	Promover las energías renovables		
Eje 2. Uso eficiente de los recursos y productividad	Objetivo 4	Utilizar eficiente el agua		
	Objetivo 5	Mejorar el uso del suelo		
	Objetivo 6	Propiciar la economía circular		
	Objetivo 7	Aumentar la eficiencia energética		
	Objetivo 8	Impulsar la movilidad sostenible		
Eje 3. Construcción de capital humano y empresarial	Objetivo 9	Construir tejido empresarial formal y sostenible		
	Objetivo 10	Adaptar el capital humano y el mercado laboral		

FUENTE: Documento de trabajo – Hoja informativa sobre el potencial de creación de Empleos Verdes en un marco de Transición Justa en Colombia

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Ofc 330B – Cel: (+57)3203794708

Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com

Bogotá, D.C. – Colombia



@suarezvacca



Pedro José Suárez Vacca

Esta política es la única en el país que incluye la definición de empleo verde, durante el proceso y construcción de la política, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), junto con el Ministerio del Trabajo, desarrolló una mesa de trabajo para definir los empleos verdes en Colombia, dando como resultado la siguiente definición:

“Son empleos dirigidos a reducir las presiones sobre el capital natural a través de su protección, conservación y aprovechamiento sostenible en todo proceso de producción de un bien o servicio, con justa remuneración, derechos de los trabajadores y protección social” (Ministerio de Trabajo, 2018).

En esta definición se incluyen los pilares de trabajo decente, considerando el diálogo social como la herramienta transversal para la transición. Este primer paso en la definición es de gran relevancia, reconociendo el esfuerzo realizado por estas dos entidades en establecer los determinantes de los empleos verdes en Colombia. Una característica de esta definición es que se refiere a “todo proceso de producción de un bien o servicio”, esto quiere decir que el término está basado en la premisa de que todas las actividades económicas pueden transitar hacia la sostenibilidad ecológica.

De la misma manera, la Política de Crecimiento Verde, establece como reto las debilidades en el capital humano para una transición hacia el crecimiento verde, ya que esto implica cambios profundos en el mercado laboral que conllevan el riesgo de pérdidas de fuentes de ingreso y puestos de trabajo, pero también, el potencial de generar nuevas oportunidades laborales. Así mismo, esta transición genera cambios en las exigencias del sector productivo en cuanto a conocimientos y competencias. Para responder a este reto, la política plantea, solucionar las fallas del mercado laboral con 5 objetivos:²⁷

1. Implementar la metodología para la identificación y medición de brechas de capital humano en el marco de la Política de Crecimiento Verde.
2. Desarrollar la estrategia para el cierre de brechas de capital humano identificadas por los sectores.
3. Diseñar lineamientos para el desarrollo, adopción, consolidación y actualización de las competencias laborales de los trabajadores.
4. Establecer en conjunto con el sector privado la capacitación en áreas específicas mediante las Unidades Vocacionales de Aprendizaje en las Empresas (UVAE).
5. Estimar la generación de empleos verdes y mejorar las fuentes de información para cuantificar los empleos verdes existentes.

De la misma manera, la escasez en el levantamiento de información de los empleos verdes deja en evidencia una creciente demanda de datos estadísticos, en cuanto al tamaño y la composición de grupos específicos de trabajadores y de unidades económicas y a su contribución al crecimiento verde. Se necesitan estadísticas para comprender los efectos que el crecimiento verde tiene en el mercado

²⁷ Recuperado en: [wcms_759029.pdf\(tlo.org\)](https://wcms.759029.pdf(tlo.org))



Cámara
de Representantes



de trabajo y efectuar la medición general de los avances hacia la generación y adaptación del mercado laboral a este nuevo modelo.

Plan Nacional de Negocios Verdes – PNNV (2022 – 2030)

El Plan Nacional de Negocios Verdes – PNNV es un instrumento para el desarrollo y posicionamiento de bienes y servicios que generan impacto ambiental positivo en Colombia. Es un Plan que desde 2014 desarrolló la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual en su momento ofrecía lineamientos, instrumentos, incentivos y herramientas para el desarrollo, fomento, promoción y escalamiento de los negocios verdes y sostenibles en Colombia.

El resultado de la implementación del PNNV en el periodo 2014- 2022²⁸, se destaca la consolidación de herramientas e instrumentos para el fomento y promoción de los negocios verdes, entre ellos, la conformación de 40 ventanillas de negocios verdes al interior de las Autoridades Ambientales; la estructuración e implementación de los programas regionales y planes departamentales de negocios verdes en articulación con actores públicos y privados; la definición del proceso de verificación de negocios verdes (ficha de verificación y plan de mejora), que presenta como resultados la verificación de más de 4.000 negocios verdes acumulados a 2022; los procesos de formación y capacitación a más de 9.000 personas en el periodo 2016-2022; el liderazgo en acciones de soporte para la promoción y comercialización de los negocios verdes, como Bioexpo Colombia, el Portafolio de Bienes y Servicios de Negocios Verdes, Avals de Confianza y el Sello Marca de Negocios Verdes con respaldo de la Marca País.



²⁸ Recuperado en: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/11/Actualizacion-Plan-Nacional-Negocios-verdes-2022-2030.pdf>

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Ofc 330B – Cel: (+57)3203794708
Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com
Bogotá, D.C. – Colombia

En la siguiente tabla se presentan los negocios verdes verificados en el período 2014-2022, según la institución, convenio o proyecto que contribuyó en su identificación y verificación.

Proceso de verificación	Año								
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 Abril
I. Negocios Verdes Verificados	72	79	233	471	675	761	754	907	48
II. Negocios Verdes verificados (acumulados)	72	151	384	855	1530	2291	3045	3952	4000
<i>Fuentes de verificación de NV</i>									
Ventanillas	8	10	49	255	389	412	497	512	
ONVS - Apoyo UE			151	189	251	332	257	395	48
Fondo Biocomercio Colombia	64	40	32						
Sinchi				15	27	17			
GIZ		26							
Instituto Humboldt				9					
Ecoversa					8				
ONVS		3	1	3					

Fuente: Corporación Biocomercio Sostenible, a partir de la base de datos de Minambiente (2022).

El Plan Nacional de Negocios Verdes 2022 – 2030²⁹ responde a los compromisos regionales, nacionales e internacionales de triple impacto social, ambiental y económico, bajo una perspectiva de sostenibilidad, ubicando en el centro del desarrollo territorial a las comunidades, su empoderamiento, sus saberes ancestrales y usos sostenibles de los recursos naturales. Todo ello con el propósito de generar un ecosistema robusto que permita una transición económica verde en las regiones de Colombia, aumentando la oferta de emprendimientos verdes, negocios verdes y empresas ancla verdes, y el desarrollo de redes de suministro, cadenas de valor, innovación y escalamiento empresarial.

Ese triple impacto irá enfocando en tres líneas: primera, la conservación y uso sostenible de la biodiversidad (Iniciativa 30x30: proteger el 30 % de las áreas marinas y terrestres -CDB-, devolver y revertir la pérdida del bosque natural y la degradación de la tierra al 2030, y generar bioproductos). Segunda, la descarbonización y acción climática (transición energética, reducir las emisiones de GEI en un 51 % al 2030 y alcanzar la neutralidad en carbono al 2050); y tercera, el fortalecimiento de la generación de tejido social, a través del fomento de alternativas económicas que aporten al bienestar

²⁹ Recuperado en: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/11/Actualizacion-Plan-Nacional-Negocios-verdes-2022-2030.pdf>

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Ofc 330B – Cel: (+57)3203794708

Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com

Bogotá, D.C. – Colombia



@suarezvacca



Pedro José Suárez Vacca

y a la generación de empleos verdes e ingresos en los territorios desde las economías consolidadas, en crecimiento y populares.

La meta de este Plan es alcanzar a 2030, 12.630 negocios verdes verificados y fortalecidos con medición de impacto ambiental positivo y medición de huella de carbono. Si se mantiene la tasa de empleo y ventas promedio actual, se lograrían 150.000 empleos verdes e inclusivos, e ingresos generados por valor de 2.1 billones de pesos.

Colombia cuenta con una serie de oportunidades que tienen el potencial de convertirse en pilares para un crecimiento económico verde. En tal sentido, la extraordinaria biodiversidad y riqueza de recursos naturales le representan a Colombia ventajas comparativas frente a otros países, para el posicionamiento y la consolidación de los negocios verdes. Dichas ventajas deben ser adecuadamente explotadas y transformadas en ventajas competitivas.

III. Marco Legal de la Iniciativa

La presente iniciativa toma como base los siguientes fundamentos legales y constitucionales:

- **Normatividad Nacional:**

La Constitución Política de 1991 logró un reconocimiento del ambiente como elemento esencial para el desarrollo humano, al igual que el establecimiento de su defensa como objetivo de principio dentro de la forma organizativa del estado social de derecho, lo anterior ha sido ratificado por la Sentencia de la Corte Constitucional C-595 de 2010³⁰, donde ha llevado a que muchos cataloguen a la actual constitución política colombiana como una constitución ecológica.

En dicha Sentencia se reveló un total de 33 disposiciones constitucionales que regulan la relación de la sociedad con la naturaleza y que, en consecuencia, reconocen a lo ambiental un interés jurídico superior en el contexto colombiano.

“La Constitución muestra igualmente la relevancia que toma el medio ambiente como bien a proteger por sí mismo y su relación estrecha con los seres que habitan la tierra... La conservación y la perpetuidad de la humanidad dependen del respeto incondicional al entorno ecológico, de la defensa a ultranza del medio ambiente sano, en tanto factor insustituible que le permite existir y garantizar una existencia y vida plena. Desconocer la importancia que tiene el medio ambiente sano para la humanidad es renunciar a la vida misma, a la supervivencia presente y futura de las generaciones [...]”³¹

³⁰ Recuperado en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/c-595-10.htm>

³¹ Ídem



Cámara
de Representantes



Ley 1931 de 2018: La presente ley tiene por objeto establecer las directrices para la gestión del cambio climático en las decisiones de las personas públicas y privadas, la concurrencia de la nación, departamentos, municipios, distritos, áreas metropolitanas y autoridades ambientales, principalmente en las acciones de adaptación al cambio climático, así como en mitigación de gases efecto invernadero, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la población y de los ecosistemas del país frente a los efectos del mismo y promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y un desarrollo bajo en carbono.

Ley 1715 de 2014: La presente ley tiene por objeto promover el desarrollo y la utilización de las fuentes no convencionales de energía, principalmente aquellas de carácter renovable, en el sistema energético nacional, mediante su integración al mercado eléctrico, su participación en las zonas no interconectadas y en otros usos energéticos como medio necesario para el desarrollo económico sostenible, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la seguridad del abastecimiento energético. Con los mismos propósitos se busca promover la gestión eficiente de la energía, que comprende tanto la eficiencia energética como la respuesta de la demanda.

Ley 1530 de 2012 - Artículo 25: El Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población.

Ley 23 de 1973: Es objeto de la presente ley prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y buscar el mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales renovables, para defender la salud y el bienestar de todos los habitantes del Territorio Nacional.

Decreto 1543 de 2017: De conformidad con lo señalado en los artículos 6 y 10 de la Ley 1715 de 2014, el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (en adelante FENOGE), tendrá como objetivo financiar programas de FNCE y gestión eficiente de la energía, a través de su fomento, promoción, estímulo e incentivo.

Decreto 870 de 2017: Se tiene por objeto establecer las directrices para el desarrollo de los Pagos por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación que permitan el mantenimiento y generación de servicios ambientales en áreas y ecosistemas estratégicos, a través de acciones de preservación y restauración.

CONPES 3934 de 2018 tiene como objetivo: "llevar al país a una transición hacia un modelo económico más sostenible, competitivo e inclusivo, el cual contiene la Política de Crecimiento Verde para el país, la cual se compone de cinco ejes estratégicos. El primer eje está orientado a generar nuevas oportunidades económicas que permitan diversificar la economía a partir de la producción de

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Ofc 330B – Cel: (+57)3203794708

Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com

Bogotá, D.C. – Colombia



@suarezvacca



Pedro José Suárez Vacca



bienes y servicios basados en el uso sostenible del capital natural. El segundo eje busca mejorar el uso de los recursos naturales en los sectores económicos de manera que sean más eficientes y productivos, y se reduzcan y minimicen los impactos ambientales y sociales generados por el desarrollo de las actividades productivas.” De igual manera, tiene dentro de sus acciones las siguientes relacionadas con empleos verdes con los siguientes porcentajes de avance:

Objetivo 3	Desarrollar lineamientos para construir el capital empresarial y humano para un crecimiento verde.	Importancia Relativa	% Avance de Indicadores		% Avance Financiero
			Meta Anual	Meta Final	
Acción 3.1	Generar el direccionamiento para que, a través de los mecanismos o instancias, tal como la Red nacional de observatorios regionales de mercado de trabajo (RED ORMET), entre otros, se implemente la metodología para la identificación y medición de brechas de capital humano en el marco de la política de Crecimiento Verde (Empleos verdes - Línea de acción 32).	0.65%	100.00%	87.00%	0%
Acción 3.2	Desarrollar la estrategia para el cierre de brechas de capital humano identificadas por los sectores en el marco de la Política de Crecimiento Verde (Empleos verdes - Línea de acción 32).	0.65%	95.24%	40.00%	0%
Acción 3.3	Proponer lineamientos para el desarrollo, adopción, consolidación y actualización de las competencias laborales de los trabajadores, en el marco de la Política de Crecimiento Verde (Empleos verdes - Línea de acción 32).	0.65%	0.00%	0.00%	0%
Acción 3.4	Incentivar la capacitación en el marco de la política de crecimiento verde, mediante las Unidades Vocacionales de Aprendizaje en Empresa – UVAE (Empleos verdes - Línea de acción 32).	0.65%	100.00%	30.00%	0%
Acción 3.5	Formular el marco conceptual para la medición de empleos verdes a partir de fuentes estadísticas actuales y nuevas (Empleos verdes - Línea de acción 33).	0.65%	100.00%	69.00%	18.5%

Fuente: Elaboración propia – Dirección de Desarrollo Social – DNP

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Ofc 330B – Cel: (+57)3203794708

Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com

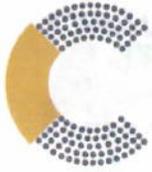
Bogotá, D.C. – Colombia



@suarezvacca



Pedro José Suárez Vacca



Cámara
de Representantes



- **Normatividad Internacional:**

- Declaración Ministerial por el Crecimiento Verde de la Alianza del Pacífico 2016³²
- Acuerdo de París. Es un tratado internacional sobre cambio climático y es jurídicamente vinculante ratificado por Colombia mediante Ley 1844 de 2017.
- Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2015³³
- Declaración de Crecimiento Verde de la OCDE de 2012³⁴
- **Política de Crecimiento Verde, constituida mediante el documento CONPES 3934 de 2018**, que tiene como propósito “Impulsar a 2030 el aumento de la productividad y la competitividad económica del país, al tiempo que se asegura el uso sostenible del capital natural y la inclusión social, de manera compatible con el clima, en un periodo de implementación de 13 años entre 2028 y 2030”.
- **Pacto por los Empleos Verdes y la Transición Justa**, en el año 2019³⁵ se firmó el pacto entre el Ministerio de Trabajo y la Organización Internacional del Trabajo – OIT. Este acuerdo ha permitido la definición de estrategias para promocionar los empleos verdes y la transición justa, el desarrollo de ejercicios que caracterizan las competencias laborales, el cumplimiento de los acuerdos como país en espacios multilaterales y el fortalecimiento de diálogo social tripartito. El Pacto fue nuevamente firmado en diciembre de 2022³⁶, donde se busca “*anar esfuerzos en cuatro vías: el desarrollo de nuevas capacidades laborales y la adaptación del sector productivo para afrontar los retos del crecimiento verde; el cumplimiento de los compromisos internacionales y nacionales sobre cambio climático; fortalecer las instancias de diálogo social tripartito para avanzar en la materia y afianzar los servicios de gestión y colocación de empleo verde*”.

IV. Potenciales conflictos de interés

Según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2003 de 2019, corresponde al ponente de un Proyecto de Ley enunciar las posibles circunstancias en las que se podría incurrir en conflicto de interés por parte de los congresistas que participen de la discusión y votación del Proyecto de Ley. En ese sentido, señala el artículo 1º de la Ley 2003 de 2019 lo siguiente:

³² Recuperado en <https://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/Declaracion-Ministros-de-Ambiente-de-la-AP.pdf> y <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/28679/Alianza-Crecimiento-verde.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

³³ Recuperado en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

³⁴ Recuperado en: <https://www.oecd.org/greengrowth/Rio-brochure-Spanish-part-1.pdf> y <https://www.oecd.org/greengrowth/Rio-brochure-Spanish-part-2.pdf>

³⁵ Recuperado en: <https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2019/noviembre/pacto-por-los-empleos-verdes-y-transicion-justa-en-colombia-firmaron-oit-y-mintrabajo>

³⁶ Recuperado en: <https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2022/diciembre/gobierno-nacional-y-oit-firman-pacto-por-la-justicia-ambiental-y-empleos-verdes>

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Ofc 330B – Cel: (+57)3203794708

Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com

Bogotá, D.C. – Colombia



@suarezvacca



Pedro José Suárez Vacca



Cámara
de Representantes



El artículo 286 de la Ley 5 de 1992 quedará así:

ARTÍCULO 286. Régimen de conflicto de interés de los congresistas. Todos los congresistas deberán declarar los conflictos de intereses que pudieran surgir en el ejercicio de sus funciones. Se entiende como conflicto de interés una situación donde la discusión o votación de un proyecto de ley o acto legislativo o artículo, pueda resultar en un beneficio particular, actual y directo a favor del congresista.

a) Beneficio particular: aquel que otorga un privilegio o genera ganancias o crea indemnizaciones económicas o elimina obligaciones a favor del congresista de las que no gozan el resto de los ciudadanos. Modifique normas que afecten investigaciones penales, disciplinarias, fiscales o administrativas a las que se encuentre formalmente vinculado.

b) Beneficio actual: aquel que efectivamente se configura en las circunstancias presentes y existentes al momento en el que el congresista participa de la decisión.

c) Beneficio directo: aquel que se produzca de forma específica respecto del congresista, de su cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.”

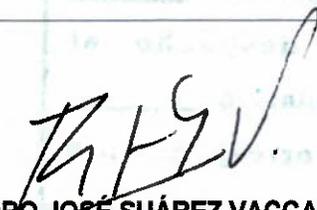
Atendiendo el anterior apartado legal, se considera que en el caso de este Proyecto de Ley no existen circunstancias que eventualmente puedan generar un conflicto de interés por parte de los congresistas que participen de la discusión y votación. Lo anterior, entendiendo que el carácter de lo propuesto por la iniciativa legislativa resulta en un efecto general.

V. Conclusiones

En atención a lo expuesto anteriormente, se presenta ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley: **“POR EL CUAL SE PROMUEVE LA GENERACIÓN DE EMPLEOS VERDES EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, para que sea tramitado, y con el apoyo de las y los Congresistas sea discutido y aprobado.

Cordialmente,

De los y las congresistas,

 PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA Representante la Cámara por Boyacá Pacto Histórico	 MARY ANNE ANDREA PERDOMO Representante por Santander Pacto Histórico
--	---

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68Ofc 330B – Cel: (+57)3203794708

Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com

Bogotá, D.C. – Colombia



@suarezvacca



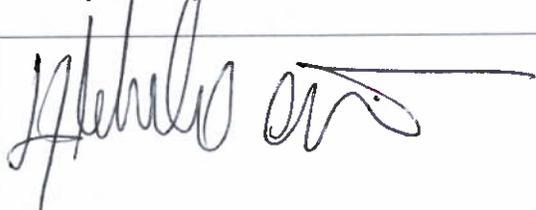
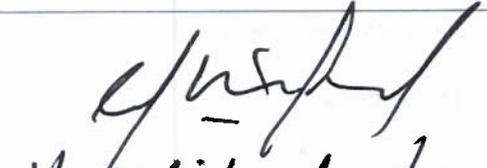
Pedro José Suárez Vacca



Cámara
de Representantes

PACTO
HISTÓRICO
COLOMBIA PUEDE

PEDRO SUÁREZ
VACCA
REPRESENTANTE
POR BOYACÁ

 EDUARD SARMIENTO HIDALGO Representante a la Cámara por Cundinamarca	 AGMETH JOSE ESCAF TIJERINO Representante a la Cámara por el departamento del Atlántico
 JORGE BASTIDAS ROSERO Representante a la Cámara Pacto Histórico por el departamento del Cauca	 ALIRIO URIBE
 Alejandro Campo	 Heradio Lozano
<div style="border: 2px solid blue; padding: 10px;">  <p style="text-align: center;">CAMARA DE REPRESENTANTES SECRETARÍA GENERAL</p> <p>El día <u>03</u> de <u>Septiembre</u> del año <u>2023</u></p> <p>Ha sido presentado en este despacho el Proyecto de Ley <u>X</u> Acto Legislativo _____ No. <u>197</u> Con su correspondiente Exposición de Motivos, suscrito Por: _____</p> <p style="text-align: center;">AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> <p style="text-align: center;">Cra. 7ª No. 8-68 Ofc 330B – Cel: (+57)3203794708 Tel: (+57) (601) 3904090 Ext. 3269 - 3291 pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com Bogotá, D.C. – Colombia</p> <p style="text-align: center;">@suarezvacca SECRETARÍA Pedro José Suárez Vacca</p> </div>	